

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 16 de junio del corriente año, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Victor Sánchez Serrano.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo, con destino en la Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba, don Victor Serrano Sánchez, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario, en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto a don Luis Laborda Ibáñez.

Vista la instancia presentada por el Administrativo-calculador don Luis Laborda Ibáñez en solicitud de que se le conceda la situación de excedente voluntario por pasar a prestar sus servicios al Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto, en las condiciones que determina el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Luis Esteban García-Asenjo y Bonet.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo, con destino en la Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Almería, don Luis Esteban García-Asenjo y Bonet en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador a don Emilio Romero Márquez.

Vista la instancia presentada por el Administrativo-Calculador don Emilio Romero Márquez, en solicitud de que se le conceda la situación de excedente voluntaria, por pasar a prestar sus servicios al Ministerio de Hacienda,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto, en las condiciones que determina el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por fallecimiento de don Miguel Saura del Campo.

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 8 de junio del presente año de don Miguel Saura del Campo, y efectuados los ascensos de don Glicerio Bermúdez Romero y don Juan López García por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de julio actual, procede completar la correspondiente corrida de escala, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 9 de junio del año actual:

Estadístico facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Manuel González Bellido.

Estadístico facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don José María Sáenz Pérez.

Estadístico facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Antonio Barcia Cifre.

Estadístico facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a doña María Isabel García Gordillo.

Quedando así cerrada la presente corrida, por no existir funcionarios en la última categoría de Estadístico facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los sueldos citados llevarán acumulados dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Sáenz Pérez, Barcia Cifre y García Gordillo se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los de los señores Guillén Rodríguez, Collado Acosta y Cardona Grasés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se nombra, con carácter provisional, Maestro Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones a cada uno de los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en la norma decimocuarta de la Orden de este Departamento de 7 de enero último, por la que fué convocada oposición para cubrir plazas de Maestro de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Maestro Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, demás emolumentos legales y antigüedad del día de hoy para todos los efectos, a cada uno de los señores aprobados en la oposición de referencia que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Tomás Coronado Martínez.
2	D. Vicente Sánchez-Brunete Moreno.
3	D. Pablo Ramírez Mateos.
4	D. Juan Bonilla Cabello.